

Machala, 14 de Enero del 2010

15 ENE 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

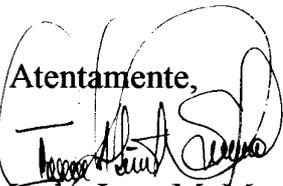
P

De mi consideración:

Con el presente, en calidad de Presidenta de la compañía, por haber fallecido el Gerente General de la misma, me encuentro subrogando a dicho administrador, por lo que en base a lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, remito a usted UN Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales efectuada dentro del Capital Social de la compañía **CREAFUTURO CIA. LTDA.**, mediante la cual la socias LACEY QUEVEDO MADERO, y; YO Lcda. IRMA MARÍA MATAMOROS SALCEDO, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES, hemos transferido a favor del Sr. HUGO JOSÉ QUEVEDO MADERO, ecuatoriano, en calidad de CESIONARIO, Diez Participaciones Sociales cada una. Envío que lo realizo con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda se incorpore dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Sr. Intendente, cabe indicarle que

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Lcda. Irma M. Matamoros Salcedo
PRESIDENTE DE CREAMUTURO CIA. LTDA.

1 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se
2 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
3 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
4 de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:.....

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
10 cláusulas:

11 **PRIMERA.- ORTOGANTES.-** Por una parte y en calidad de
12 CEDENTES comparecen: Lacey Cecilia Quevedo Madero, de
13 estado civil Soltera, y Lic. Irma María Matamoros Salcedo, de
14 estado civil Soltera; y, por otra parte en calidad de
15 **CESIONARIO** Hugo José Quevedo Madero, de estado civil
16 Casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de Machala,
18 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
19 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
20 de este instrumento público.

21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
22 CREAMUTURO C. LTDA., Se Constituyó, mediante Escritura
23 Pública celebrada en la Ciudad de Machala, el 23 de

1 Noviembre del año 2004, ante el Notario Quinto, Dr. Leslie
2 Castillo Sotomayor, la misma que fue inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala con él # 1040, el 24 de
4 Diciembre del año 2004, Acto Societario aprobado por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución #
6 04.MDIC.09.0306, de fecha 15 de Diciembre del 2004; DOS.-
7 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Seis de Enero
8 del año Dos Mil Diez, acordó por unanimidad autorizar a las
9 socias Lacey Cecilia Quevedo Madero y Lic. Irma María
10 Matamoros Salcedo, para que cedan y transfieran a favor de
11 Hugo José Quevedo Madero, DIEZ participaciones sociales cada
una de ellas; las mismas que tienen un valor nominal de Un
Dólar cada Una. -----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO
EQUADOR

TERCERA.- CESION y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.

15 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
16 escritura pública las socias Lacey Cecilia Quevedo Madero y
17 Lic. Irma María Matamoros Salcedo, ceden y transfieren a
18 favor de Hugo José Quevedo Madero, DIEZ participación
19 sociales cada una de ellas; las mismas que tienen un valor
20 nominal de Un Dólar cada Una por lo que el cesionario paga a
21 las cedentes por las participaciones cedidas, la cantidad de
22 Diez Dólares a cada una, las cedentes declaran haber recibido
23 dichos valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y

1 en moneda de curso legal por parte de los cesionarios, no
2 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
3 concepto. -----

4 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
5 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
6 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
7 las cedente s autorizan para que se proceda a entregar los
8 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a
9 favor de Hugo José Quevedo Madero, quien a partir de la
10 presente fecha está facultado para cumplir con lo que
11 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar
12 al margen de la inscripción de la Escritura Pública de
13 Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
14 sentar razón en la referida Escritura Pública en el respectivo
15 protocolo de Notaría Quinta del Cantón Machala; y, realice las
16 demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
17 presente acto. Agregue usted señor notario las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
19 instrumento público.- Doctor Mario Rodríguez.- Matrícula
20 Número Doscientos noventa y ocho.- Colegio de Abogados de
21 El Oro.-----

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CREATIVO C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Diez, en el edificio El Rocío, ubicados la Calle Guayas y Avda. 25 de Junio, esquina, 4to piso, of. 2B, siendo las Quince horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-HUGO JOSE QUEVEDO MADERO, por sus propios derechos, poseedor de **NOVECIENTAS OCHENTA** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que poseen dentro del Capital Social de la compañía;

2.-LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO, por sus propios derechos, poseedora de **DIEZ** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía; y,

LIC. IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, por sus propios derechos, poseedora de **DIEZ** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que posee dentro del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SOCIAS LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO Y LIC. IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, A FAVOR DE HUGO JOSE QUEVEDO MADERO.

Preside la presente Junta Universal la socia Lic. Irma María Matamoros Salcedo, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria Ad-Hoc de la misma actúa la Ing. Mayra Tacuri, designada para esta junta. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que

Dr. Leslie Castillo Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al **PRIMERO** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SOCIAS LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO Y LIC. IRMA MARIA MATAMOROS SALCEDO, A FAVOR DE HUGO QUEVEDO MADERO.** Con relación a este punto del orden del día, la socia Lacey Cecilia Quevedo Madero, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedora de DIEZ participaciones sociales dentro de capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor del Sr. Hugo José Quevedo Madero el total de sus participaciones, es decir las DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, de igual manera toma la palabra la Socia Lic. Irma María Matamoros Salcedo para manifestar a la sala que es poseedora de DIEZ participaciones sociales dentro de capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor del Sr. Hugo José Quevedo Madero el total de sus participaciones, es decir las DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiere autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de las **CEDENTES** y por el **CESIONARIO**, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto, quedando el capital de la compañía distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Hugo J. Quevedo Madero	980	-0-	20	1000
Lacey Quevedo Madero	10	10	-0-	-0-
Irma Matamoros Salcedo	10	10	-0-	-0-
TOTALES	1000	20	20	1000

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la correspondiente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a

firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Dieciséis horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la junta. f.-) Hugo José Quevedo Madero f.-) Lacey Cecilia Quevedo Madero; y, f.-) Lcda. Irma María Matamoros Salcedo; y, f.-) Ing. Mayra Tacuri, SECRETARIA AD-HOC

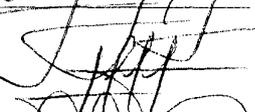
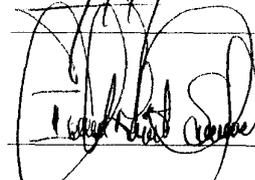
CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Machala, 6 de Enero del 2010

Ing. Mayra Tacuri
SECRETARIA AD-HOC

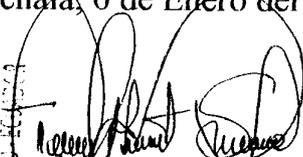
Dr. José Castillo Estombar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, EL DIO - ECUADOR

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑÍA CREAMUTURO C. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MACHALA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
1.- Hugo J. Quevedo Madero	980	98	
2.- Lacey C. Quevedo Madero	10	1	
3.- Irma M. Matamoros Salcedo	10	1	

Machala, 6 de Enero del 2010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA, ECUADOR


Irma Maria Matamoros Salcedo
PRESIDENTE


Ing. Mayra Tacuri
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

- seis -

EQUATORIANA*****

E4343V4E24

CIUDADANIA 070190952-5

MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA

EL ORO/PINAS/PINAS

01 FEBRERO 1964

002- 0021 00041 F

EL ORO/ PINAS

PINAS

1964



Irma Matamoros Salcedo

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GUILLERMO MATAMOROS
SEFELMIRA SALCEDO
MACHALA 30/01/2006
30/01/2018

REN 0250132

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0155 NÚMERO
0701909525 CÉDULA
MATAMOROS SALCEDO IRMA MARIA

EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN
MACHALA ZONA

Dra. Irma J. Matamoros
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario Publico Quinto
Castillo Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171692672-8

QUEVEDO MADERO LACEY CECILIA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

27 OCTUBRE 1985

003- 0071 00569 F

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1986



EQUATORIANA***** E23331922E

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
HECTOR QUEVEDO R
FANNY MADERO L
MACHALA 15/04/2007
15/04/2019

REN 0337503

REPUBLICA DEL ECUADOR
Eleccion 14 de Junio del 2009
171692672-8 043-0009

QUEVEDO MADERO LACEY CECILIA

EL ORO MACHALA
MACHALA MACHALA

SANCION Multas 4 Costo Res 8 Tot USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000221

1315856 16/12/2009 14:08:15

121785



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATRO

CIUDADANIA 070226932 - 5

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

11 MAYO 1973

005-A 0368 01766 M

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1973



Hugo Jose Quevedo Madero

ECUATORIANA***** E4343I2222
CASADO BETSY LETICIA LEON JIMENEZ
SUPERIOR ENFRESARIO
HECTOR HUGO QUEVEDO MONTERO
FANNY AURORA MADERO LAGOS
MACHALA 20/06/2005
20/06/2017

REN 0215589



Dr. Leslie Castillo Salomador
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
070226932-5 075 - 0308

QUEVEDO MADERO HUGO JOSE

EL ORO MACHALA

MACHALA MACHALA

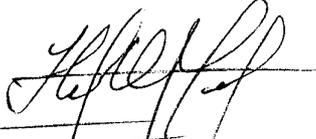
■ SANCION Multas: 8 Costo Ben: 8 Tot USD: 16

■ DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0002158

1212376 27/11/2009 14:09:40

1212376

1 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
2 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
3 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
4 acto, de todo lo cual doy fe.-----

5
6 
7 Sr. Hugo Jose Quevedo Madero

8 C.C. No.070226932-5,

9
10 
11 Lacey Cecilia Quevedo Madero



12 C.I. No.171692672-8,

13
14 
15 Lcda. Irma Maria Matamoros Salcedo



16 C.I.Nro.0701909525

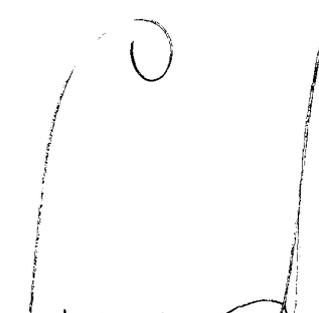
17 M/m

Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18
19
20
21
22 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

23 NOTARIO - QUINTO

otorgo ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración

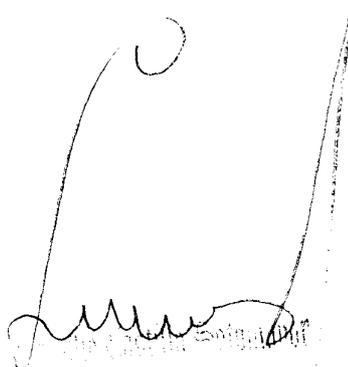

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía Creafuturo C. Ltda., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan la Sra. Lcda. Irma Maria Matamoros Salcedo y Srta. Lacey Cecilia Quevedo Madero, a favor del señor Hugo José Quevedo Madero, celebrada en esta Notaria, el 13 de Enero del 2010.-

Machala, 13 de Enero del 2010


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTI

FICO: Que con fecha de hoy 15 de Enero del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por **LACEY CECILIA QUEVEDO MADERO Y LCDA. MARIA MATAMOROS SALCEDO** (Cedentes), a favor del señor **HUGO JOSE QUEVEDO MADERO** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CREAFUTURO C. LTDA.**, a foja No. **5.339** del Registro Mercantil del año **2.004.**- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA